



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CONSORCIO DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO

En sesión ordinaria de la asamblea general del Consorcio de la Vía Verde Santander-Mediterráneo, celebrada el día 10 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Consorcio de la Vía Verde Santander-Mediterráneo, consistente en la modificación de los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 15, 17, 19, 23, 24 y 29 de los vigentes estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias estime convenientes. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por la asamblea, la cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

En Merindad de Río Ubierna (Burgos), a 10 de noviembre de 2020.

El presidente,  
José M.<sup>a</sup> del Olmo Arce